

**INFORME DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑIA IMPORTADORA JARDOSA S.A.**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de compañías, así como a la resolución 90.1.2.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de Comisario de la compañía IMPORTADORA JARDOSA S.A. correspondiente al ejercicio económico de 1996.

- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- La correspondencia, los libros Actas de Junta General de Accionistas y Directorios, libro talonario, libro de acciones y accionistas; así como los comprobantes y libro de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo que ha permitido una adecuada custodia y conservación de los bienes de la compañía.
- Con relación a los Estados Financieros de la compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- En el anexo adjunto se acompaña los Estados Financieros correspondiente al periodo de Diciembre de 1996.

Atentamente


Sr. Jorge Iano Parrales
C.L. 0912511037

31 JUL 1997

